

# Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



## Resolución Directoral N° 000485 - 2025

Carhuaz, 12 MAR. 2025

Visto, el MEMORANDUM N° 095-2025-ME/RA/DREA/UGEL-Chz-D; y demás documentos adjuntos que constan en (01) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, a partir del 26 de noviembre del 2012 se encuentra vigente la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, mediante la cual se derogó la Ley del Profesorado y la Ley de la Carrera Pública Magisterial, entre otras normas, constituyéndose en el único régimen de la carrera del profesorado;

Que, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada. Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones, y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad; el mismo, que es de carácter temporal, excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, con Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 05 de Octubre del 2023, se resuelve: Artículo 1.- Derogar la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”; Artículo 2.- Aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento” (...). Asimismo, dicha norma Técnica tiene como objetivo Regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, según la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, en el numeral 5.3.1 De la conformación del comité de encargatura, literal b) dice: Para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, el comité de encargatura se conforma en la UGEL y está integrado por: El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces, quien lo preside; El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, en calidad de secretario y El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, como miembro;

Que, mediante MEMORANDUM N° 095-2025-ME/RA/DREA/UGEL-Chz-D; de fecha 25 de febrero del 2025, se dispone PROYECTAR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025;

Estando a lo decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento DS N° 004-2013-ED, DS N° 001-2023-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 147-2023-

